San Lorenzo, 17 de noviembre de 2010

INFORME Nº: 16/2010
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010

"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 077/2010 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) El Acta de Apertura N° 15/2010, correspondiente a la Contratación Directa Nº 10/2010.

2) El Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 15/2010, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

3) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos. Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS PARTICIPANTES		
	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	P. M. Y A. S.A.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C
↓ **Documentos que deberá presentar con su oferta.**			
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	-	-	-
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	-	-	-
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C
i) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C
j) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h)**	C	C	C
K) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C
l) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C
m) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Unidad Operativa de Contrataciones

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado CD Nº 10/2010 "Adquisición de Sillas con Pupitre" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; del mismo el Comité de Evaluación ha verificado a todas las empresas oferentes indicadas en el punto 4) y se desglosa lo siguiente:

4) Análisis y Evaluación según Cuadro Comparativo de Ofertas y Ajustes:

Nº	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	57.728.000	-	57.728.000
2	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	68.847.200	-	68.847.200
3	P. M. Y A. S.A.	82.656.000	-	82.656.000

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 57º y 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	Oferentes en orden ascendente Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE
3	P. M. Y A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que haremos referencia las observaciones hechas en el acto de apertura, sobre la siguiente observación "La firma **Meis Industrial S.R.L.**, no ha fijado la fecha de presentación en el formulario de oferta Anexo 2, la misma se deja constancia a pedido del representante de la firma **Metalúrgica Fernández S.A.C.I.**", cabe señalar que se ha verificado las documentaciones presentadas por la firma en cuestión, las cuales cumplen a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la siguiente observación "La firma **Metalúrgica Fernández S.A.C.I.** ha presentado el formulario de información del oferente en formato distinto al requerido, dicha observación se realiza a pedido del representante de la firma **Meis Industrial S.R.L.**", aclaramos q si bien el formulario de Información del Oferentes es un formato distinto, el mismo contiene todas las informaciones requeridas por la convocante.

Prosiguiendo el análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene como oferta más baja y conveniente la presentada por la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** como la que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conf orme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**

6) Margen de Preferencia Decreto N° 4008/10.

No aplicable para este proceso debido a que las ofertas más bajas han presentado bienes de origen nacional.

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 077/2010; **proponen** la adjudicación del presente proceso, a la Empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** por ser la evaluada como la más baja y la que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado a la Empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, para la Adquisición de Sillas con Pupitre, asciende a **Gs. 57.728.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones setecientos veinte y ocho mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** la Adquisición de Sillas con Pupitre, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 57.728.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones setecientos veinte y ocho mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2010 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 17 días del mes de noviembre del año 2010.

Sr. JUAN BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

Abog. HUGO ACOSTA
Miembro Comité Evaluador

Lic. HIBAN FUNES RIVERA
Responsable UOC

Econ. GLORIA NETTO DUARTE
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones